



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de agosto de 2025.-
DECRETO ALC. N° 5.396.-

VISTOS:

- I. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
 - II. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - III. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
 - IV. Carta del contribuyente don **Luis Alamiro Vega González**, de fecha 19 de agosto de 2025.
- Memorando N° 557, de fecha 19 de agosto de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de **Derechos de Aseo Domiciliario**, con don Luis Alamiro Vega González.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Memorando N° 557, de fecha 19 de agosto de 2025, el Departamento de Rentas Municipales solicita dictar el acto administrativo que autorice la realización de un convenio de pago por concepto de **Derechos de Aseo Domiciliario** entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la contribuyente don **Luis Alamiro Vega González**, correspondiente a una deuda vigente por un monto total de **\$279.339**, a fin de regularizar su situación respecto al derecho de Aseo domiciliario.
- II. Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde al municipio velar por la recaudación de sus ingresos y adoptar medidas que faciliten el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.
- III. Que, de acuerdo con la normativa vigente y la facultad del municipio para suscribir convenios de pago respecto de deudas por derechos municipales, se estima procedente acoger la solicitud presentada, para no perjudicar su economía familiar del contribuyente y con ello darle la facilidad de pagar lo adeudado a la Municipalidad, pudiendo pagar en cuotas con los valores establecidos de mutuo acuerdo.

DECRETO:

1.- Autorícese la realización de convenio de pago por concepto de **Derechos de Aseo Domiciliario** entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la contribuyente don **Luis Alamiro Vega González**. en las condiciones establecidas en el Memorando N° 557, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 19 de agosto de 2025, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle:

- ✓
- ✓ Rol: 06603-00227
- ✓ Deuda: \$279.339.-
- ✓ Pie a Cancelar: \$28.000.-
- ✓ Cantidad de Cuotas: 10
- ✓ Cuotas Pactadas: 09 cuotas de \$25.134.- y 01 cuota de \$25.133.-
- ✓ Saldo Restante: \$251.339.-

2.- Encárguese al **Departamento de Rentas Municipales**, efectuar las gestiones administrativas pertinentes para materializar el convenio de pago autorizado en el numeral precedente, su respectiva aprobación mediante decreto alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala (S)**. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VD/nvl

Distribución:

Adm. Y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Rentas Municipales